

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### 9 *Modificación de las retribuciones de los cargos de la Corporación*

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en la sesión extraordinaria y urgente de 22 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Primero.** - Aprobar la modificación de las retribuciones por dedicaciones exclusivas y parciales de los cargos del Ayuntamiento determinadas en el acuerdo de Pleno de 2 de julio de 2019, en el sentido de aumentar en un 10 % la dedicación del concejal/a responsable del área municipal de Participación Ciudadana, Patrimonio, Comercio, Mercado y Ferias, y en un 20% la dedicación del concejal responsable del área municipal de Cultura, Juventud, Normalización Lingüística y Fiestas. Asimismo, disminuir en un 30% la dedicación del concejal responsable del área municipal de Cuentas, Hacienda y Turismo.

Por todo ello, las retribuciones de los cargos de la Corporación serán las siguientes:

Cargo	Dedicación	Retribución
Alcaldesa presidenta	Exclusiva 100%	49.000,00 €
Concejal/a responsable del área municipal de Policía, Vías y Obras, Movilidad y Modernización	Exclusiva 100%	38.584,00 €
Concejal/a responsable del área municipal de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales, Personas Mayores, Sanidad y Deportes.	Parcial 90%	34.725,60 €
Concejal/a responsable del área municipal de Servicios Sociales	Parcial 80%	30.867,20 €
Concejal/a responsable del área municipal de Cuentas, Hacienda y Turismo.	Parcial 70%	27.008,80 €
Concejal/a responsable del área municipal de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	Parcial 70%	27.008,80 €
Concejal/a responsable del área municipal de Cultura, Juventud, Normalización Lingüística y Fiestas.	Parcial 70%	27.008,80 €
Concejal/a responsable del área municipal de Participación Ciudadana, Patrimonio, Comercio, Mercado y Ferias.	Parcial 60%	23.150,40 €
Concejal/a responsable del área municipal de Educación, Igualdad y LGTBI	Parcial 50%	19.292,00 €

**Segundo.** - Aprobar la inclusión de la dedicación parcial del 60% de la jornada laboral en los horarios de dedicación mínima necesaria habitual de las dedicaciones parciales.

Por todo ello, los horarios de dedicación mínima necesaria habitual de las dedicaciones parciales serán las siguientes:

Dedicación parcial del 90% de lunes a viernes	6.75 horas/día
Dedicación parcial del 80% de lunes a viernes	6 horas/día
Dedicación parcial del 70% de lunes a viernes	5.25 horas/día
Dedicación parcial del 60% de lunes a viernes	4.5 horas/día
Dedicación parcial del 50% de lunes a viernes	3.75 horas/día

**Tercero.** - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en la sede electrónica municipal y notificarlo a las personas interesadas.

**Cuarto.** - Dar cuenta al Departamento de Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.”

Son Servera, 3 de enero de 2022

**La alcaldesa**  
Natalia Troya Isern

